PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abogado LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR** con C.I. N° **1.252.844**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **FM COMERCIAL**, RUC N° **3187333-2**, domiciliada Rio Jejui, c/ Avda. San Antonio, ciudad de Asunción, representada para este acto por el propietario señor **VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.187.333**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS, TONER Y OTROS UTILES DE OFICINA***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION *DE CINTAS, TINTAS, TONER Y OTROS UTILES DE OFICINA*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.448

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 706/2017.----

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

FM Comercial
Francisco Mendoza
Tel.: 021 991 - 240

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	ALMOHADILLA PARA SELLO AUTOMATICO P/ IMPRESIONES 38X14MM	AUTOMATIK	CHILE	UNIDAD	20	15.600	312.000
2	14	CLIPS CHICO	PAPPER C	CHINA	UNIDAD	300	1.250	375.000
3	15	CLIPS GRANDE	PAPPER C	CHINA	UNIDAD	200	4.200	840.000
4	18	CUADERNOS DE 100 HOJAS 1 RAYA	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	100	3.200	320.000
5	19	CUADERNO DE 200 HOJAS 1 RAYA	ALAMO	NACIONAL	UNIDAD	100	6.250	625.000
6	23	LIBRO DE ACTAS DE 100 HOJAS	IMPRESOL	NACIONAL	UNIDAD	20	12.500	250.000
7	24	LIBRO DE ACTAS DE 200 HOJAS	IMPRESOL	NACIONAL	UNIDAD	20	19.990	399.800
8	29	MARCADORES FINOS VERDES	FABER C	BRASIL	UNIDAD	100	1.200	120.000
9	30	MARCADORES GRUESOS AZUL	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	100	1.950	195.000
10	31	MARCADORES FINOS NEGROS	LUXOR	CHINA	UNIDAD	100	4.500	450.000
11	32	MARCADORES FINOS ROJOS	SABONIS	CHINA	UNIDAD	100	2.800	280.000
12	33	MARCADORES GRUESOS ROJOS	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	100	1.950	195.000
13	34	MARCADORES FINOS AZULES	SABONIS	CHINA	UNIDAD	100	2.800	280.000
14	35	MARCADORES GRUESOS VERDE	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	100	1.950	195.000
15	36	MARCADORES GRUESOS NEGROS	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	100	2.050	205.000
16	37	BANDEJA PARA ESCRITORIO	BINBIN	CHINA	UNIDAD	20	27.900	558.000
17	38	MOJADEDOS S/M PLASTICOS	KOFA	CHINA	UNIDAD	20	2.340	46.800
18	39	PLASTICOLAS	FIXO	CHINA	UNIDAD	50	990	49.500
19	40	PRESILLADORAS	ALAMO	CHINA	UNIDAD	100	9.500	950.000

FM Comercial
Francisco Men
Representante
Tel.: 021 991

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

20	42	REGLAS 30 CM	INCH	CHINA	UNIDAD	100	890	89.000
21	45	SELLO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	CARIMBOS	NACIONAL	UNIDAD	20	18.000	360.000
22	52	CUTTER GRANDE	CUTTER	CHINA	UNIDAD	150	2.400	360.000
23	56	CD VIRGEN DE 700 MB	PRINCO	CHINA	UNIDAD	200	3.800	760.000
24	69	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK E260A11L	PRINJET	CHINA	UNIDAD	10	325.000	3.250.000

Total: *[**11.465.100**]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 11.465.100 (Guaraníes Once millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cien) IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Heriberto Colombino y Cptan. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sección Patrimonio y Suministro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Licenciada Ángeles Arguello de la Sección Patrimonio y Suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Francisco M
Representante
Tel.: 021 99

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 18 del mes de diciembre del año dos mil diez y siete.-

Firmado por: *Abog.* ***LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR*** en nombre de la Contratante.

FM Comercial
Francisco Mendoza
Tel.: 021 991 - 4

Firmado por: *Señor* **VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ**, en nombre del Proveedor.